

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA PROGRAMA DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
"Gestión para resultados con Valores"
Septiembre de 2021

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

 @uniquindio  universidaddelquindio  unquindioconectada

www.uniquindio.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, señala:

Artículo 3. Características del Control Interno:

“(…) a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Artículo 12. Funciones de los auditores internos:

“(…) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (…)”

“(…) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

“(…) g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

“(…) k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

La Ley 1753 en su artículo 133, indicó:

“ARTÍCULO 133. Integración de Sistemas de Gestión. Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.”

Fue así como con el Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que articula el Modelo Estándar de Control Interno, el cual sirvió de base para la elaboración de la Guía de Auditoría para entidades públicas, utilizada como referente en este proceso de auditoría interna.

En el mismo sentido, el Consejo Superior de la Universidad del Quindío en el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, *“Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna”*, menciona en su artículo 3°, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

“a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten.

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)”

“(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Es así como el Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, aprobó el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021 y en la cual quedó aprobado la auditoría interna al Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática.

2. OBJETIVO

Evaluar la existencia y aplicación de controles en la Gestión del **Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática** de la Universidad del Quindío, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2021.

3. ALCANCE

El periodo a auditar se encuentra comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y primer semestre de 2021 y se hará énfasis en los siguientes aspectos:

- Manual de Funciones
- Funcionamiento del Consejo Curricular
- Supervisión contractual
- Gestión de Riesgos
- Servicio al ciudadano
- Gestión Documental

4. CRITERIOS

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Acuerdo 040 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, por el cual se establece el Sistema de Control Interno de la Universidad.
- Acuerdo 005 de 2005 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; "Estatuto General".
- Acuerdo 20 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío; por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 1127 de 3 de diciembre de 2008, Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad del Quindío.
- Resolución de Rectoría 3375 de 2017 por medio de la cual se actualiza la estructura del sistema integrado de gestión de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones.

- Resolución de Rectoría 4275 de abril 11 de 2018, “Por medio de la cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias laborales para cargos de la Universidad del Quindío”.
- Resolución de Rectoría 6266 del 02 de julio de 2019. “Por medio de la cual se actualiza la política de administración de los riesgos por macro procesos institucionales y de corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Consejo Académico No. 260 de 2020, “Por medio del cual se aprueban los mecanismos y criterios de selección y la estructura de homologación para tecnólogos en topografía graduados de la universidad del Quindío, a partir del año 1986 y que aspiran a ingresar al programa de ingeniería topográfica y Geomática”
- Acuerdo Consejo Académico No.153 de 2018,” Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios para el programa de Ingeniería Topográfica y Geomática en la Universidad del Quindío”.
- Acuerdo Consejo Superior No. 065 de 2018, “Por medio del cual se crea el Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática”.
- Los demás relacionados con el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos y el normograma correspondiente al Macro proceso de Docencia.

5. METODOLOGÍA

Aplicación del procedimiento de auditoría interna SE.CI-01-P-01 y utilización de la Guía de Auditorías para entidades públicas Versión 4 de julio del 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Etapas de la Auditoría Interna:

- ✓ Planeación de Auditoría y envío del Plan de Auditoría al área auditada.
- ✓ Reunión de apertura
- ✓ Solicitud de información al área.
- ✓ Análisis de información.
- ✓ Elaboración y socialización de informe preliminar
- ✓ Reunión de cierre.
- ✓ Entrega informe final.
- ✓ Plan de mejoramiento (En los casos que aplique)

6. INFORMACION DE CONTEXTO

En la tabla 1 se observa la información principal del programa de Ingeniería Topográfica y Geomática, de modalidad presencial diurna.

Tabla 1. Información básica programa de Ingeniería Topográfica y Geomática

Registro Calificado	14807 de 17 diciembre /2019 Vigencia 7 años
Acreditación de alta calidad	N/A
Modalidad	Presencial Diurna
NO. REGISTRO SNIES	53837
Duración (Semestres)	10 semestres

Fuente: https://www.uniquindio.edu.co/oferta_academica/

La tabla No 2 muestra los docentes que se encuentran activos, acorde al Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática para la vigencia 2021-1, se encuentra en proceso de ser aprobado por la Vicerrectoría Académica, y a los 381 estudiantes matriculados para el primer semestre vigencia 2021-1.

Tabla 2. Planta de Docentes programa de Ingeniería Topográfica y Geomática

DOCENTES 2020	PLANTA	OCASIONAL	CATEDRÁTICO	TOTAL	Estudiantes X Docente
Ingeniería Topográfica y Geomática	8	2	13	23	16.6

Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/documentos/554/2020/> (Anuario Estadístico 2020)

Respecto de los estudiantes matriculados, en la tabla No 3. se evidencia un total de 381 estudiantes matriculados en esta vigencia, teniendo en cuenta que: los estudiantes antiguos son 194, en Continuidad 50, Nuevos Regulares 131 y de Reingreso 6 estudiantes.

Tabla 3. Estudiantes Matriculados programa de Ingeniería Topográfica y Geomática

Estudiantes Matriculados	2018	2019	2020	2021
Ingeniería Topográfica y Geomática	0	0	149	381

Fuente: <https://www.uniquindio.edu.co/documentos/554/2020/> (Anuario Estadístico 2020)

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

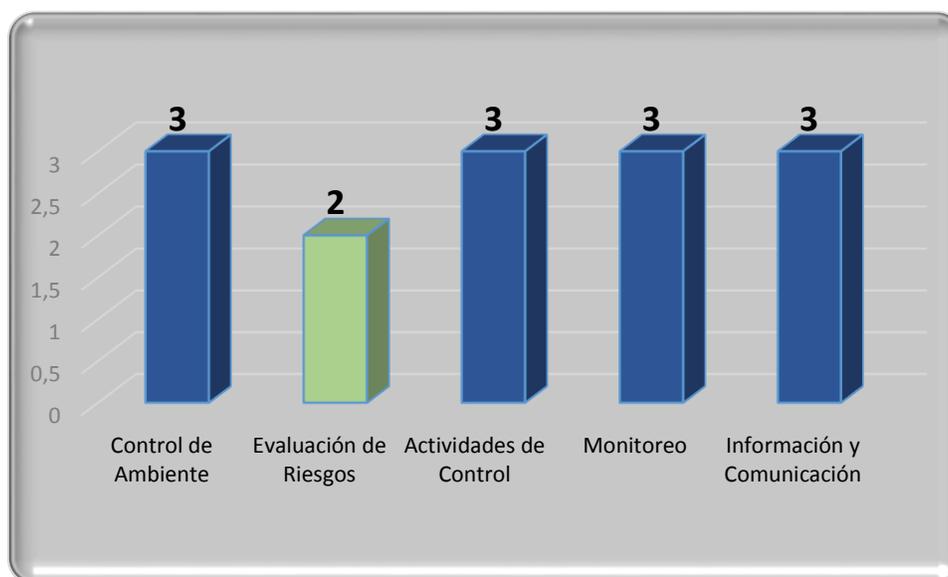
Para los resultados, se procedió a elaborar un instrumento de Auditoría de 12 preguntas, las cuales se hicieron mediante reunión presencial con el director del programa de Ingeniería Topográfica y Geomática el día 20 de septiembre del presente año a las 2:30 pm.

La calificación de las respuestas dadas por el Programa se trabajó tres opciones de respuesta (ver anexo 1 instrumento de Auditoría Interna programas académicos), así:

1. No se ejecuta la actividad: 1
2. Se ejecuta, pero no se presentan evidencias al respecto: 2
3. Se ejecuta y se presentan evidencias suficientes para verificar su cumplimiento: 3

Adicionalmente, el análisis de los resultados se presenta de acuerdo con las cinco (5) dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, verificando el nivel de madurez del mismo en la actividad realizada por los programas académicos.

Grafica 1. Promedio de resultados Dimensiones -Modelo estándar de Control Interno



AMBIENTE DE CONTROL:

“Este componente tiene como propósito asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.”

De acuerdo con la pregunta 1 del instrumento de Auditoría y enmarcada dentro del Acuerdo No 011 de agosto 19 de 2010 “Por medio del cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad del Quindío”, en su artículo 47 señala:

ARTÍCULO 47: El Consejo Curricular en cada programa estará conformado de la siguiente manera:

- *El Director del Programa quien lo preside.*
- *Cuatro Representante de los Profesores, escogidos por el Director del Programa y avalados por el Consejo de Facultad. Para ser Representante de los Profesores al Consejo Curricular se requiere ser profesor de carrera, ocasional o catedrático con una vinculación no inferior a dos (2) años.*
- *El asesor de Investigaciones del Programa, nombrado por el director de programa cumpliendo con los mismos requisitos requeridos para el asesor de investigaciones al Consejo de Facultad.*
- *El asesor de Proyección Social será designado por el Director del Programa. El asesor de Proyección Social o Extensión aplica únicamente en los programas que demuestren su participación real y activa en proyectos de extensión.*
- *Dos Representantes de los estudiantes, elegidos entre ellos por votación libre, secreta e indelegables en las fechas establecidas en la convocatoria.*
- *Un Representantes de los Egresados, elegido de conformidad con el artículo (39) del presente Estatuto. (...)*

Se evidenció en este punto que se cuenta con el mínimo de sesiones establecidas y la asistencia de los integrantes señalados por la normatividad.

Así mismo, con relación a las funciones del Director del Programa, se evidenciaron los Informes de Gestión de la vigencia 2020 y el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre del 2021-1, lo cual evidencia la aplicación de las acciones de mejoramiento dejadas a la Facultad de Ingeniería en la auditoría interna realizada en la vigencia 2020.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

“Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.”

Frente a la pregunta 11, sobre los principales riesgos que tiene el programa, se menciona que, en relación a la deserción, esta no se ha presentado por fracaso escolar, sin embargo, se evidenció que en algunos docentes se puede requerir de actualización tecnológica.

Además, no se evidenció el conocimiento frente a los riesgos inherentes del macro proceso de docencia como lo es el desarrollo inadecuado de los procesos curriculares y pedagógicos, donde se establecen unos controles preventivos como capacitar y/o sensibilizar a los programas académicos sobre la normatividad vigente institucional relacionadas con las políticas académicas curriculares (PEU – PAC - SYLLABUS).

ACTIVIDADES DE CONTROL:

“Elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad. Para este componente las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad.”

De acuerdo con lo anterior, en el instrumento de auditoría interna son las preguntas 5, 6,7,8,9 y 10, las que logran identificar las actividades de control ejecutadas en el Programa Académico.

Respecto a la pregunta 5 del instrumento de Auditoría Interna y teniendo en cuenta las funciones de supervisión contractual del director del Programa, se observa en el reporte suministrado, las siguientes actividades de control:

- Reuniones realizadas del Director con los docentes, el chat (WhatsApp del grupo de docentes para comunicaciones generales en temas académicos) y el Facebook para manejo de promoción de la oferta académica y eventos.
- Mensajes de correo electrónico para documentación y solicitudes.
- Manejo de agendas académicas y claustro docente

- Manejo de la plataforma CISCO WEBEX, reuniones virtuales.

No obstante, no se evidencian actas que muestren compromisos y observaciones derivadas de las reuniones realizadas con los docentes.

Respecto a la pregunta 6, en cuanto al acta de concertación formato M-DO-04-F30 versión 3 1602/2020, se estableció el control que hace el Director del Programa, ingresando al aplicativo SAC y verificando la parametrización en el sistema que hacen los docentes, así mismo, cuando se encuentra con algún docente que no ha actualizado las notas, se envía recordatorio por medio del correo electrónico para que las actualice.

De otro lado, respondiendo a la pregunta 7, el control de la evaluación de docentes depende del resultado que hace cada semestre el programa y de acuerdo a este se envía un memorando a la Oficina Asesora de Asuntos Docentes, relacionando los docentes que se les debe realizar evaluación de desempeño, por lo que se evidencia un ejercicio de seguimiento y retroalimentación por parte del director para la mejora continua en los procesos académicos.

Finalmente, frente a la pregunta 10, se empezó el segundo semestre de 2021 con presencialidad total por parte de los estudiantes, permitiendo seguir los aforos establecidos por la Universidad del Quindío y siguiendo los controles de Bioseguridad, sin embargo, el director del programa notificó a Seguridad y salud en el trabajo la importancia de poner los implementos de Bioseguridad al alcance de los estudiantes.

MONITOREO:

“Este componente permite desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, como también valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.”

Respecto a las preguntas 3 y 4 del instrumento de auditoría, por razones de pandemia, no se reportan evidencias de los Indicadores de Gestión del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática para la vigencia 2020, no obstante, para la

vigencia 2021, estos se encuentran en proceso de formulación con el acompañamiento de la oficina de Planeación y desarrollo.

Cabe destacar frente a este punto que mediante Acuerdo del Consejo Superior 065 de 2018 “Se crea el programa de Ingeniería Topográfica y Geomática”, por lo tanto, el Programa se encuentra liderando la elaboración del Proyecto Educativo del Programa (PEP), el cual se encuentra en proceso de ser aprobado para la vigencia 2021.

Respecto al tema de deserción, el director de programa ha implementado un proyecto de Atención preventiva en Deserción estudiantil “APRENDE”; permite mitigar falencias identificadas y generando mayor compromiso con el estudiante, como actor principal en el proceso de formación.

Ahora bien, frente al análisis del porcentaje de deserción para el primer semestre de la vigencia 2021, fue del 0% debido a la creación de estrategias, pedagogía implementada al fortalecimiento y seguimiento al rendimiento de los estudiantes mediante a la gestión y calidad académica del programa desarrollando procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, además de otras medidas, tales como:

- Seguimiento y reporte mensual de estudiantes en riesgo de deserción: conversación docentes-estudiantes.
- Acuerdo del Consejo Académico que permitió dar continuidad a estudiantes por pandemia.
- Acompañamiento realizado a estudiantes por parte de área de Bienestar Institucional en temas de psicopedagogía y acompañamiento a personal vulnerables.
- Por cierre de la Tecnología de Levantamientos Topográficos se creó mediante resolución del consejo Académico Acuerdo 260 del 2020 donde “Se aprueban los mecanismos y criterios de selección y estructura de Homologación” y en el acuerdo 153 de 2018 se aprueba el plan de estudios del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática”

Finalmente, cabe resaltar que, en cuanto a indicadores, el programa cuenta con un Plan de Mejoramiento de con 13 actividades y el estado actual de la acción de seguimiento en proceso continuo es del 80%.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

“Este componente permite identificar, capturar y comunicar información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades y así mismo se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.”

Finalmente, con respecto a la pregunta 12, se evidenciaron actividades de difusión y comunicación tales como: socialización y divulgación de la Oferta Académica en colegios, grupos creados en Whatsapp (docentes-estudiantes) (director-docentes), el Facebook del programa y los diferentes medios institucionales.

8. Percepción de los estudiantes sobre el Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática

Según la encuesta de satisfacción enviada por la Oficina Asesora de Control Interno a los estudiantes del programa de Ingeniería Topográfica y Geomática el 17 de septiembre de 2021, se observan los siguientes resultados: de **67** correos electrónicos (muestra aleatoria) enviados para el diligenciamiento de la encuesta solo **14** estudiantes respondieron la misma, lo cual representa un 20.9% de la muestra.

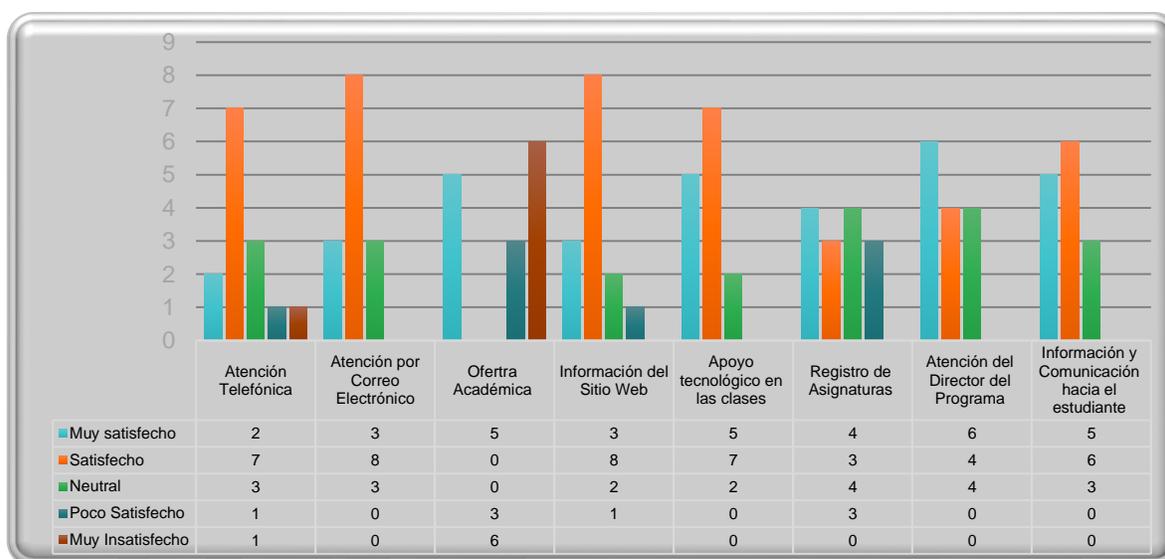
En la gráfica 2 se observa que el 78% de los estudiantes que respondieron la encuesta se encuentra entre muy satisfecho y satisfecho con el Programa, lo cual demuestra un alto nivel de satisfacción.

Gráfica 2: Encuesta de satisfacción dirigida a los estudiantes del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática



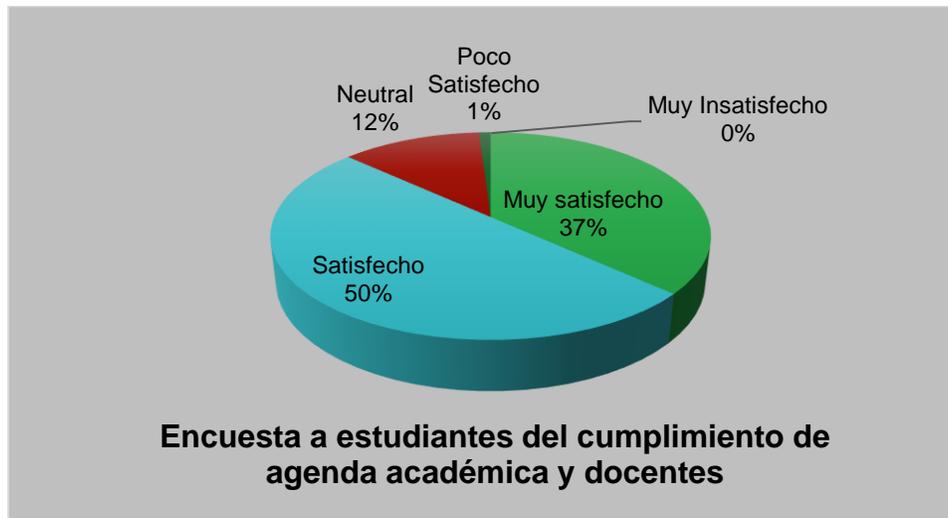
Frente a la pregunta de servicios académicos del programa (Ver gráfica 3), todos los aspectos sobrepasan en promedio un **67%** en calificativo “Muy Satisfecho” y “Satisfecho” lo que equivale a que al menos **9** estudiantes calificaron en este rango, además la percepción frente a la atención del Director del programa es de **10** sobre **14** estudiantes afirmaron sentirse “Satisfechos” y “Muy Satisfechos” con la atención, lo que equivale a un **71,42%** de los encuestados.

Gráfica 3: Encuesta de satisfacción de servicios académicos, dirigida a estudiantes del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática



Por último, en los resultados observados (Gráfica 4) se percibe un porcentaje alto en los estudiantes que se encuentran “Muy satisfechos” y Satisfechos con el cumplimiento del **87%** de la agenda académica específicamente los contenidos propuestos.

Gráfica 3: Encuesta de satisfacción de la agenda académica, dirigida a estudiantes del Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática



9. CONCLUSIONES

- De los resultados presentados en la Auditoría interna se observa que el programa de Ingeniería Topográfica y Geomática viene implementando controles en su gestión académica y administrativa, por lo cual la calificación del nivel de madurez de la implementación del MECI es alta, se destacan entre los controles aplicados el seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento del programa y la elaboración del Proyecto Educativo del Programa.
- Respecto a la deserción estudiantil, es claro que la responsabilidad de ejecutar programas y proyectos para aminorar, está en cabeza de Bienestar Institucional, no obstante, se destaca el seguimiento y control por parte del director del programa que por medio del proyecto Atención preventiva en deserción estudiantil “APRENDE”, contribuye a mitigar la deserción estudiantil.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda analizar los resultados de las encuestas de percepción de los estudiantes de tal forma que se identifiquen oportunidades de mejora en los aspectos con menor calificación, además de promover instrumentos donde con frecuencia se mida el nivel de satisfacción de los mismos con la labor de la Dirección.
- Fortalecer los informes de gestión incluyendo el monitoreo a los indicadores de gestión del Programa, varios de los cuales ya están planteados en el Plan de Mejoramiento.
- Se recomienda documentar los riesgos existentes en conjunto con la Decanatura, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Planeación, al tiempo que promover el conocimiento la política de administración del riesgo de la universidad del Quindío, con el fin de contribuir mediante acciones y mecanismos a la prevención y mitigación frente a los riesgos identificados.

Cordialmente,



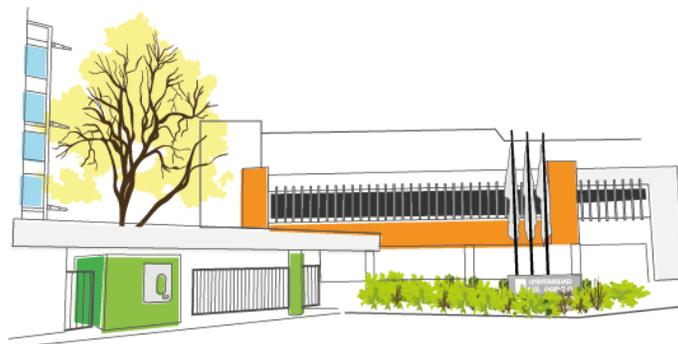
ERWIN FABIÁ ÁLVAREZ ROJAS
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Diana María Arcila Soto

- Anexo 1. Instrumento de auditoría Interna
- Anexo 2. Resultados de las encuestas a estudiantes
- Anexo 3. Soportes del programa de Ingeniería Topográfica y Geomática



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
control@uniquindio.edu.co

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



@uniquindio



universidaddelquindio



uniquindioconectada